



Bolivia: Decreto Supremo N° 2167, 30 de octubre de 2014

Decreto Supremo N° 2167

ÁLVARO MARCELO GARCÍA LINERA

PRESIDENTE EN EJERCICIO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

- Que el Artículo 16 de la Constitución Política del Estado, determina que toda persona tiene derecho al agua y a la alimentación; y el Estado tiene la obligación de garantizar la seguridad alimentaria, a través de una alimentación sana, adecuada y suficiente para toda la población.
- Que la Disposición Transitoria Décima Primera de la Ley N° 144, de 26 de junio de 2011, de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria, establece que el Consejo Nacional para la Alimentación y Nutrición - CONAN, en coordinación con los ministerios competentes adecuará a la citada Ley la normativa para la implementación de programas de alimentación y nutrición culturalmente apropiados para todo el ciclo de vida.
- Que el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 28667, de 5 de abril de 2006, señala la conformación del CONAN disponiendo que en caso necesario podrán ser convocados otros Ministerios de Estado.
- Que el Parágrafo I del Artículo Único del Decreto Supremo N° 1254, de 13 de junio de 2012, que modifica el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 28667, de 5 de abril de 2006, señala que el CONAN tiene por objeto impulsar y coordinar la participación de las instituciones del sector público y de la sociedad civil en la elaboración de la Política de Alimentación y Nutrición, así como la difusión, seguimiento e implementación de programas de alimentación y nutrición culturalmente apropiados para todo el ciclo de vida, orientadas a la realización del derecho a la alimentación adecuada.
- Que los incisos b) y f) del Artículo 30 y el Artículo 80 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo, establecen entre otras, las competencias asignadas al Ministerio de Autonomías y Ministerio de Justicia respectivamente.
- Que es necesario la emisión de un Decreto Supremo que apruebe la Política de Alimentación y Nutrición para el beneficio de toda la población boliviana.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

Artículo 1°.- (Aprobación de la política de alimentación y nutrición) El presente Decreto Supremo aprueba la Política de Alimentación y Nutrición, que en Anexo forma parte del mismo.

Artículo 2°.- (Modificación) Se modifica el Artículo 4 del [Decreto Supremo N° 28667](#), de 5 de abril de 2006, con el siguiente texto:

"ARTÍCULO 4.- (COMITÉ TÉCNICO DEL CONAN). Se conformará un equipo técnico multisectorial, con la participación de servidores públicos designados por los Ministerios de Estado que conforman el CONAN sumándose a los mismos los servidores públicos designados por los Ministerios de Autonomías y Justicia, para la elaboración y seguimiento de las Políticas definidas por el Consejo.

La forma de trabajo de este comité será establecida en el Reglamento Interno del funcionamiento del CONAN."

Los señores Ministros de Estado en sus respectivos Despachos, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte y nueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Fdo. ALVARO MARCELO GARCÍA LINERA, Juan Ramón Quintana Taborga MINISTRO DE LA PRESIDENCIA E INTERINO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO, Jorge Perez Valenzuela MINISTRO DE GOBIERNO E INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES, Rubén Aldo Saavedra Soto, Luis Alberto Arce Catacora, Juan José Hernando Sosa Soruco, Ana Teresa Morales Olivera MINISTRA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL E INTERINA DE AUTONOMÍAS, Arturo Vladimir Sánchez Escobar, Felix Cesar Navarro Miranda MINISTRO DE MINERÍA Y METALURGIA E INTERINO DE JUSTICIA, Daniel Santalla Torrez MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL E INTERINO DE SALUD, José Antonio Zamora Gutiérrez, Roberto Iván Aguilar Gómez MINISTRO DE EDUCACIÓN E INTERINO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, Nemesia Achacollo Tola, Pablo Cesar Groux Canedo, Amanda Dávila Torres, Tito Rolando Montaña Rivera.

Anexo

Consejo Nacional de Alimentacion y Nutricion

CONSEJO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION
COMITE TECNICO - CONSEJO NACIONAL DE ALIMENTACION Y
NUTRICION
Política de Alimentación y Nutrición (PAN) en el Marco del Saber
Alimentarse para Vivir Bien
LA PAZ - BOLIVIA 2014

La politica de alimentacion y nutricion en el marco del saber alimentarse para vivir bien

I. Principios de la política. El desarrollo de la Política de Alimentación y Nutrición para alcanzar el Saber Alimentarse para Vivir Bien se basa en los siguientes principios: a) **Los alimentos son una fuente de vida.** Los alimentos no son una mercancía, sino, un derecho humano que influye en las dimensiones social, cultural, económica y política de la vida de las personas y las comunidades. b) **Soberanía productiva y alimentaria.** Se reconoce la capacidad de los Estados y de los pueblos a ejercer el derecho a definir e implementar libremente sus políticas y estrategias productivas, alimentarias y nutricionales orientadas al logro de la soberanía alimentaria, organizando la producción, acceso y el consumo de alimentos de acuerdo con las necesidades de sus poblaciones, otorgando prioridad a la producción de alimentos de pequeños productores y de base familiar y comunitaria y al consumo local de alimentos. c) **Prioridad de la satisfacción de la demanda interna de alimentos.** Las políticas públicas deben fomentar con prioridad la producción, transformación y comercialización de alimentos producidos por personas y comunidades en las propias regiones para su autoconsumo, el consumo a nivel local, luego en el ámbito nacional y finalmente en el internacional. d) **Fortalecimiento de la base productiva y economía familiar campesina, indígena, originaria y afrodescendiente.** El Estado privilegia los sistemas productivos de las y los pequeños productores como el centro de la estrategia del Saber Alimentarse para Vivir Bien y en el marco del respeto a la diversidad e identidad cultural de las y los productores rurales tanto en la producción, transformación, acceso, comercialización y en el consumo de alimentos, el desarrollo de dinámicas de interculturalidad y de complementariedad de conocimientos e intereses productivos. e) **Priorización de la población vulnerable a la inseguridad alimentaria.** Los programas de alimentación y nutrición deben priorizar a las poblaciones vulnerables a la inseguridad alimentaria que puede derivar en problemas de acceso a alimentos y nutricionales como la desnutrición y malnutrición. f) **Participación de la población.** Los programas de alimentación y nutrición deben ser implementados en coordinación entre el Estado y la sociedad civil. g) **Exigibilidad y Justiciabilidad del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA).** Los programas de alimentación y nutrición deben transversalizar el derecho humano a la alimentación adecuada para efectos de la

protección del derecho a la alimentación a nivel individual y colectivo de interés público y desarrollan su exigibilidad y justiciabilidad. II. **Fundamentos de la Política de Alimentación y Nutrición.** Los fundamentos de la política hacen referencia a los principios fundamentales que se toman en cuenta para promover los lineamientos estratégicos y los programas para impulsar la aplicación de la política en el ámbito del Nivel Central del Estado Plurinacional de Bolivia y las Entidades Territoriales Autónomas (ETA's). 1. **Saber Alimentarse para Vivir Bien.** El Saber Alimentarse para Vivir Bien es un proceso descolonizador y se ejerce cuando los Estados y pueblos pueden alcanzar el derecho a la alimentación en el marco de la soberanía y seguridad alimentaria recuperando la pluralidad jurídica, económica, social, cultural y política, así como las capacidades, condiciones y equilibrios materiales y espirituales, familiares y comunitarios para la producción, acceso y consumo de una alimentación adecuada o a los medios para obtenerla en el marco de la soberanía alimentaria. Esto supone considerar a la alimentación como uno de los aspectos centrales para alcanzar el Vivir Bien, que significa Vivir Bien con uno mismo, con los demás y en armonía con la Madre Tierra garantizando el acceso y disfrute de los bienes materiales y de la realización efectiva, subjetiva, intelectual y espiritual de las personas y colectividades, en armonía con la Madre Tierra y en comunidad entre los seres humanos. El Saber Alimentarse para Vivir Bien constituye una propuesta para descolonizar la reflexión sobre la alimentación que ha estado basada en reflexiones legales (derecho humano a la alimentación), técnicas (seguridad alimentaria) y políticas (soberanía alimentaria). Supone devolver el protagonismo en la discusión de la alimentación y con sus propios conceptos a las naciones y pueblos indígena originario campesinos y al pueblo boliviano urbano y rural. De este modo, el Saber Alimentarse para Vivir Bien de acuerdo a lo dispuesto por la [Ley N° 300](#) Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, asume como prioridades los siguientes aspectos: el acceso a la tierra y territorio con agua y buena producción; el manejo y el control de los riesgos ambientales, climáticos y la contaminación; la producción, transformación y comercialización de una diversidad de productos ecológicos y orgánicos; acceso a la alimentación y salud en familia y en comunidad revalorizando y fortaleciendo los saberes locales y conocimientos ancestrales y colectivos y la educación para la alimentación; un crecimiento sano de las personas; y más y mejor empleo e ingresos para el pueblo boliviano. Además, el Saber Alimentarse para Vivir Bien aporta a la construcción del Estado Plurinacional de Bolivia, tomando en cuenta los siguientes aspectos: - El Saber Alimentarse para Vivir Bien contribuye a la construcción del Estado Plurinacional a través del fortalecimiento de la pluralidad de sistemas sociales, productivos y culturales locales que son la base de una alimentación sana, nutritiva, ecológica y diversificada del pueblo boliviano. - El Saber Alimentarse para Vivir Bien contribuye al desarrollo del proceso autonómico y a la fusión del Estado con la sociedad, ya que el alimentarse bien es parte central de la vida diaria de las personas, familias y comunidades y garantiza que la sociedad se involucre efectivamente, en el marco del mandar obedeciendo, en el diseño de políticas estatales y en el control social para su efectivo

cumplimiento. - El Saber Alimentarse para Vivir Bien contribuye a la implementación del modelo económico en armonía y equilibrio con la Madre Tierra en el país al considerarse que el alimento en esencia no es una mercancía sino un don de la Madre Tierra, promoviendo el fortalecimiento de sistemas productivos sustentables que no amenazan la capacidad de regeneración de la Madre Tierra. - El Saber Alimentarse para Vivir Bien avanza en la construcción de un Estado que impulsa la gestión integral de los derechos fundamentales estableciendo bases mínimas de equidad entre las personas. 2. **Reconstitución y fortalecimiento de capacidades, condiciones y equilibrios para el ejercicio del Saber Alimentarse para Vivir Bien.** Consiste en el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades materiales y espirituales, familiares y comunitarias en lo económico, productivo, social, cultural y ambiental para contribuir al alcance del Saber Alimentarse para Vivir Bien. En este marco, se promueve el fortalecimiento de la base productiva y economía familiar campesina, indígena, originaria y afrodescendiente, por el cual el Estado Plurinacional de Bolivia privilegia los sistemas productivos de las y los pequeños productores como el centro de la estrategia del Saber Alimentarse para Vivir Bien y en el marco del respeto a la diversidad e identidad cultural de las y los productores rurales tanto en la producción, transformación, acceso, comercialización y en el consumo de alimentos, el desarrollo de dinámicas de interculturalidad y de complementariedad de conocimientos e intereses productivos. Esto también supone la promoción de los sistemas económico-productivos agroecológicos por el que se impulsa el funcionamiento de sistemas de producción y de transformación primaria e industrial basados en una visión integral y sustentable que valoriza el conocimiento local y la aplicación de prácticas respetuosas con la Madre Tierra. Asimismo, se garantiza la existencia de la articulación de acciones de diferentes actores rurales y urbanos para avanzar en la implementación de los programas y proyectos relacionados con la soberanía productiva y alimentaria, y entendiendo éste como un proceso plural, conjunto y colectivo. 3. **Enfoque territorial, integral y multisectorial.** La Política de Alimentación y Nutrición para alcanzar el Saber Alimentarse para Vivir Bien se basa en tres enfoques complementarios: territorialidad, integralidad y multisectorialidad, de acuerdo al siguiente detalle: a) Enfoque territorial, porque está basado en la implementación de programas sectoriales en el marco de ámbitos territoriales específicos de las entidades territoriales autónomas (departamentales, regionales, municipales y de autonomías indígena originario campesinas), garantizando que los procesos de planificación, inversión y seguimiento y monitoreo tengan una perspectiva territorial. b) Enfoque integral, porque supone la articulación de programas sectoriales con una visión integral en un ámbito territorial determinado. De este modo se ejecuta en el marco de un proceso de planificación integral territorial y participativa. Esto supone articular los programas sectoriales del nivel central en cada ámbito territorial para un efectivo ejercicio del Saber Alimentarse para Vivir Bien. c) El enfoque multisectorial, supone un proceso participativo que involucra a los delegados de los ministerios que integran el CT-CONAN, y las organizaciones sociales que articulan las fases de planificación,

particularmente en la priorización de la demanda social (alimentación, salud, educación, producción, entre otros) y su compatibilización con la oferta estatal para la definición y el logro de objetivos concretos. La planificación multisectorial, se asienta en el principio de eficiencia, buscando que en los planes, programas y proyectos se optimice el uso de los recursos para satisfacer de mejor manera la demanda social. 4.

Lineamientos de la política. La Política de Alimentación y Nutrición se formulara bajo los Lineamientos que han sido aprobados por Resolución Multiministerial N° 0001, de fecha 22 de agosto del 2012, que se detallan a continuación: a) Reducción de la desnutrición crónica, anemia y otras enfermedades vinculadas a la malnutrición y la inseguridad alimentaria, en toda la población según el ciclo de vida, con énfasis durante la gestación y los dos primeros años de vida. b) Mejoría de la disponibilidad de alimentos a través del fomento de la producción local, la agricultura familiar campesina comunitaria, urbana y periurbana, asociativa y la producción ecológica. c) Promoción de la alimentación adecuada en términos de cantidad y calidad, culturalmente apropiada, que rescate y revalorice alimentos nacionales, locales, tradicionales y ancestrales. d) Promoción del acceso a servicios básicos, así como al agua apta para consumo humano y la producción de alimentos. e) Promoción de la educación alimentaria nutricional, a fin de lograr hábitos adecuados que revaloricen los conocimientos tradicionales, ancestrales, locales y el desarrollo de buenas prácticas alimentarias y de higiene. f) Territorialidad, integralidad y multisectorialidad de las acciones, con todas las entidades públicas en todos sus niveles, así como en las instituciones privadas directamente relacionadas a la nutrición y la seguridad alimentaria con soberanía de acuerdo a sus competencias. g) Promoción y fortalecimiento de los espacios y mecanismos de articulación y participación en la formulación, implementación y evaluación de programas de seguridad alimentaria y nutricional. h) Promoción del desarrollo integral con enfoque de derechos en todo el ciclo de vida y en el marco del equilibrio y armonía con la Madre Tierra para Vivir Bien. i) Fortalecimiento del marco institucional considerando las competencias sectoriales de las entidades territoriales autónomas. II. **Objetivos.** 1.

Objetivo General. En el marco del Saber Alimentarse para Vivir Bien, lograr que la población boliviana tenga un estado nutricional adecuado, asegurando el consumo de alimentos variados que cubra los requerimientos nutricionales en todo el ciclo de vida, mediante el establecimiento y fortalecimiento de programas de alimentación y nutrición culturalmente apropiados, acciones de información y educación a la población boliviana sobre los valores nutricionales de los alimentos y su preparación hasta el año 2025. 2. **Objetivos Específicos.** **OE 1:** *Fomentar la producción de alimentos sanos, nutritivos, inocuos y culturalmente apropiados en los ámbitos rural, urbana y periurbano, con énfasis en la agricultura familiar comunitaria para contribuir a la seguridad alimentaria con soberanía.* **Programas.** - Apoyo a la agricultura familiar comunitaria sustentable. - Agricultura familiar urbana y periurbana. - Uso y aprovechamiento de la biodiversidad para fines nutricionales. **OE 2:** *Contribuir a la mejorara del estado nutricional, para prevenir la malnutrición en el ciclo de la vida.* **Programa.** - Programa Multisectorial de Alimentación y Nutrición

en el Ciclo de la Vida. **OE 3:** *Garantizar el agua para la vida en el área rural del país.* **Programas.** - Cosecha Agua de Lluvia. - Agua para Comunidades Menores a 2.000 habitantes. **OE4:** *Mejorar el hábito alimentario con la implementación de la educación alimentaria nutricional y la cobertura universal de la alimentación complementaria escolar, para construir el saber alimentarse para vivir bien.* **Programas.** - Educación Alimentaria Nutricional (EAN). - Alimentación Complementaria Escolar (ACE). **OE5:** *Contribuir a la reducción de la desigualdad económica y disminuir la pobreza.* **Programa.** - Desarrollo Productivo con Empleo Digno para la Seguridad con Soberanía Alimentaria del Pueblo Boliviano. III. **Ejes estratégicos, transversales y programas de la Política de Alimentación y Nutrición en el marco de saber alimentarse para Vivir Bien.**

Eje estratégico 1: agricultura familiar comunitaria sustentable para la producción, transformación y comercialización de alimentos.

1. Programa: Apoyo a la Agricultura Familiar Comunitaria Sustentable. La agricultura familiar comunitaria sustentable es aquella que se caracteriza por la relación del trabajo familiar y los recursos productivos disponibles, como estrategia que diversifica la producción en armonía con la madre tierra, para garantizar la soberanía alimentaria de las futuras generaciones. La agricultura familiar comunitaria aporta al desarrollo y bienestar del país de dos maneras diferentes: i) como fuente de alimentos e ingresos para las familias productoras, representando una forma de vida esencial para una parte importante de la población nacional y ii) como principal proveedora de alimentos diversificados para la población en general, siendo la base para la construcción de la seguridad alimentaria con soberanía. a) **Objetivo.** - Fomentar la agricultura familiar comunitaria sustentable en el área rural, para incrementar la producción de alimentos diversificados, nutritivos y saludables para mejorar la condición alimentaria y nutricional de la población boliviana, como principal actor de la seguridad con soberanía alimentaria. b) **Objetivos específicos** - Fortalecer las capacidades de las organizaciones económicas comunitarias (OECAS y OECOMs). - Incrementar la productividad y producción agropecuaria (animales menores y agricultura) familiar. - Mejorar las condiciones económicas para las familias productoras de alimentos y sus comunidades. - Mejorar el acceso a insumos y medios de producción de la agricultura familiar. - Revalorizar y recuperar alimentos ancestrales para el consumo humano. c) **Ámbito.** - El programa tendrá un alcance nacional a nivel del área rural del país. d) **Población objetivo.** - Comunidades Indígena originario campesinas, interculturales y afrobolivianas, es decir, todos los productores agropecuarios familiares del país. e) **Responsable del programa.** - Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT). **2. Programa: Agricultura Familiar Urbana y Periurbana.** El programa busca la producción o transformación, de productos agrícolas y pecuarios en zonas intra y peri urbanas, para autoconsumo o

comercialización, aprovechando de forma eficiente y sustentable los recursos e insumos locales, respetando los saberes y conocimientos locales y promoviendo la equidad de género a través del uso y coexistencia de tecnologías apropiadas y procesos participativos para la mejora de la calidad de vida de la población y la gestión urbana social y ambiental sustentable de las ciudades. Los productos generados con la Agricultura Urbana y Periurbana (AUP) pueden ser alimenticios y no alimenticios. Los alimenticios pueden incluir diferentes tipos de cultivos agrícolas o no alimenticios como productos de belleza y cosmética, medicinas caseras e infusiones de plantas medicinales y aromáticas, producción de insumos para artes y artesanías utilizando plantas específicas. a) Objetivo. - Contribuir a mejorar la seguridad alimentaria nutricional y la generación de ingresos en hogares con situación de pobreza en áreas urbanas y periurbanas del país, a través de la producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios. b) Objetivos específicos - Lograr que todos los hogares que participan del programa completen una canasta básica de alimentos. - Mejorar el consumo de alimentos, en los hogares que participan del programa. - Incrementar el ingreso económico de los hogares que participan en el programa. - Coadyuvar a que las entidades territoriales autónomas participantes del programa cuenten con capacidades técnicas para promover la agricultura urbana y periurbana. c) Ámbito. - El programa tendrá un alcance nacional a nivel de áreas urbanas y periurbanas de las ciudades de Bolivia. d) Población objetivo. - Familias de barrios urbanos y periurbanos en situación de vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y nutricional. - Grupos organizados y hogares con capacidad de emprender la agricultura urbana y periurbana. - Comunidades educativas (escolares, maestros, padres de familia) y población de centros asistenciales (niñas, niños, adultos mayores, o en rehabilitación). e) Responsables del programa. - Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDP-EP). - Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT). 3. **Programa: Uso y Aprovechamiento de la Biodiversidad para Fines Nutricionales.** El Programa propone la conservación in situ y el uso sostenible de la agro-biodiversidad a través de la valoración de los valores alimentarios y nutricionales, además, de la resistencia a la variabilidad climática de una selección de cultivos / ecotipos, la agro-biodiversidad, el etiquetado nutricional, la promoción de los productos, y la incorporación de la conservación de la agro-biodiversidad en las políticas y programas nacionales. Estas acciones se desarrollarán de forma integrada al Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentable de los Bosques que ha sido constituido en el Art.53 de la [Ley N° 300](#) Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien. a) Objetivo. - Contribuir, fomentar y mejorar la seguridad alimentaria familiar indígena originario campesina de las comunidades interculturales y afrobolivianas, mediante el desarrollo y aprovechamiento sustentable productivo, legal y ordenado de especies provenientes de la flora y fauna silvestre. b) Objetivos específicos. - Fortalecer los conocimientos de las organizaciones comunitarias en la gestión, uso y aprovechamiento de la biodiversidad. - Mejorar la infraestructura para la transformación y comercialización

de alimentos, en torno a la gestión de alianzas integrales estratégicas y sustentables con instituciones público-privadas. - Coadyuvar en la disponibilidad de alimentos diversificados para la población y mejora de las condiciones nutricionales en las comunidades a través de los recursos existentes en la biodiversidad. c) Cobertura. - Nacional. d) Población objetivo. - Población que habita en las áreas protegidas, santuarios, tierras comunitarias de origen y áreas de amortiguamiento a las áreas protegidas. e) Responsable del programa. - Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA)

Eje estratégico 2: alimentación y nutrición en el ciclo de la vida.

1. Programa: Multisectorial de Alimentación y Nutrición en el Ciclo de la Vida. En Bolivia, la desnutrición sigue siendo uno de los problemas que hay que trabajar con un enfoque multisectorial. Desde el año 2006 se da énfasis a la atención nutricional infantil implementando el "Programa Desnutrición Cero" en niños menores de 5 años, posteriormente esta propuesta sectorial con el apoyo de los sectores que conforman el CONAN se ha convertido en el Programa Multisectorial Desnutrición Cero (PMDC). Actualmente, en el marco de las nuevas normativas vigentes se instituye el Programa Multisectorial de Alimentación y Nutrición en el Ciclo de la Vida (PMAN - CV). a) Objetivo. Contribuir a la prevención y atención de la malnutrición mediante el desarrollo de acciones multisectoriales relacionadas con la alimentación y nutrición en el ciclo de la vida. b) Objetivos específicos - Contribuir a la disminución de las deficiencias nutricionales en el ciclo de la vida, principalmente en grupos vulnerables. - Contribuir en la difusión de los derechos y deberes que tiene la población en la producción y alimentación nutricional. - Contribuir a la reducción de la obesidad y sobrepeso en toda la población a nivel nacional. - Contribuir a la reducción de la desnutrición en el ciclo de vida de las personas. - Promover la implementación de estrategias de alimentación y nutrición en el marco de la Intersectorialidad. c) Cobertura. Nivel nacional, priorizando municipios vulnerables a la inseguridad alimentaria. d) Población objetivo. Toda la población nacional, priorizando los grupos más vulnerables. e) Responsable del programa. Ministerio de Salud.

Eje estratégico 3: acceso al agua para la vida.

1. Programa: Cosecha Agua de Lluvia. Las comunidades dispersas del área rural donde no cuentan con fuentes de captación de agua segura, pasan por necesidades como la escasez de agua para beber, cocinar, criar animales y la provisión de agua potable en las escuelas de esas comunidades. Esas necesidades derivan de la irregularidad y la concentración de las precipitaciones en un corto período de tiempo, favoreciendo períodos de sequía que causan problemas de acceso al agua para el

Eje estratégico 4: educación para la alimentación y nutrición.

consumo humano, de salud e inseguridad alimentaria. La implementación del programa de cosecha de agua de lluvias en reservorios (cisternas) para la captación de agua de lluvia es una iniciativa que posee tecnología simple, de bajo costo y fácilmente replicable, que ha demostrado que es posible disminuir los efectos de la baja disponibilidad de agua para el consumo humano y para los animales del campo.

a) Objetivo. Promover la construcción de reservorios de agua para el consumo familiar. b) Objetivos específicos. - Construir reservorios de agua para el consumo humano. - Mejorar las capacidades locales en la gestión del agua por las familias beneficiarias. c) Cobertura. El Programa tiene un alcance nacional. d) Población objetivo. Comunidades del área rural con déficit hídrico. e) Responsable del programa. Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

2. Programa: Agua y Saneamiento para Comunidades Menores a 2.000 habitantes.

Dentro de la política sectorial promovida por el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico (VAPSB) del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA), y los lineamientos establecidos en la Agenda Patriótica 2025, las metas a ser cumplidas en el marco del Plan Sectorial de Desarrollo de Saneamiento Básico, y bajo los preceptos expresados en la [Constitución Política del Estado](#), se establece que el acceso a los servicios de agua y saneamiento es un derecho humano fundamental. Este programa busca promover el acceso a agua potable y saneamiento en las áreas rurales de Bolivia con una población menor a 2.000 habitantes. a) Objetivo. Incrementar las coberturas de agua potable y saneamiento básico en comunidades rurales con una población menor a 2.000 habitantes. b) Objetivos específicos. - Incrementar la cobertura de agua potable y saneamiento básico, en el área rural del país. - Promover soluciones alternativas de saneamiento en el área rural. c) Cobertura. Área rural del país. d) Población objetivo. Comunidades rurales con población menor a 2.000 habitantes con insuficiencia al agua. e) Responsable del programa. Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

Eje estratégico 4: educación para la alimentación y nutrición.

1. Programa: Educación Alimentaria Nutricional - EAN. La desnutrición y la obesidad infantil son problemas de salud pública crecientes para la sociedad boliviana ya que aumenta el riesgo de padecer enfermedades cardiovasculares, diabetes e hipertensión arterial que son consecuencia de la malnutrición. a) Objetivo. Contribuir a mejorar el estado nutricional de la población boliviana previniendo problemas nutricionales y fomentando hábitos y prácticas alimentarias saludables de higiene y uso eficiente de los alimentos incorporándolos a los estilos de vida del estudiante, familia y comunidad. b) Objetivos específicos. - Incorporar en la currícula base, regionalizada, diversificada del sistema educativo plurinacional contenidos de alimentación y nutrición. - Aplicar contenidos de alimentación y nutrición en el proceso educativo. - Reducir el consumo de alimentos no saludables. - Incrementar menús diversificados y saludables acorde a la cultura alimentaria de su región y su comunidad. c) Cobertura. Nacional. d) Población objetivo. - Estudiantes del

subsistema de educación regular. - Sociedad civil. e) Responsable del programa. - Ministerio de Educación. - Ministerio de Salud. 2. **Programa: Alimentación Complementaria Escolar - ACE.** El Programa de Alimentación Complementaria Escolar, se describe como un programa integral para las niñas y niños de las unidades educativas fiscales y de convenio, además, de priorizar a la población vulnerable (biológica como socioeconómica). La alimentación complementaria escolar, tiene objetivos educativos, orientados a prevenir la deserción escolar, a incrementar la matrícula, mejorar el rendimiento escolar, de la salud nutricional y el desarrollo económico local. a) Objetivo. Contribuir a mejorar el rendimiento escolar y el estado nutricional de las y los estudiantes de todas las unidades educativas fiscales y de convenio del país a través de una alimentación adecuada, saludable y culturalmente apropiada dotada universalmente mediante la alimentación complementaria escolar. b) Objetivos específicos. - Mejorar la calidad de la alimentación complementaria escolar, los conocimientos, actitudes y prácticas alimentarias de las y los estudiantes. - Fortalecer las capacidades técnicas y administrativas de los Gobiernos Autónomos Municipales y de las familias productoras, OECAs y OECOM, orientadas a la alimentación complementaria escolar. - Promover y/o fortalecer mecanismos de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, organizaciones sociales, sociedad civil y otros actores. - Establecer un sistema nacional de seguimiento, monitoreo y evaluación de la alimentación complementaria escolar. c) Cobertura. Nacional. d) Población objetivo. Estudiantes del subsistema de educación regular. e) Responsable del programa. Ministerio de Educación.

Eje estratégico 5: más y mejor empleo e ingresos para la seguridad con soberanía alimentaria para el pueblo boliviano.

1. **Programa: Desarrollo Productivo con Empleo Digno para la Seguridad con Soberanía Alimentaria del Pueblo Boliviano.** En el marco de la Política de Alimentación y Nutrición (PAN) se elaborara el Programa: Desarrollo Productivo con Empleo Digno para la Seguridad con Soberanía Alimentaria del Pueblo Boliviano, debiendo el mismo, regirse en la normativa vigente. a) Responsable del programa. Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDP-EP).

Ejes transversales.

Participación de la mujer en la Soberanía Alimentaria del país. Es reconocido el papel clave y primordial que las mujeres desempeñan en la soberanía alimentaria tanto a nivel del hogar y de la comunidad, como a nivel nacional. En nuestro país, la mujer es un pilar de la agricultura familiar, del trabajo campesino y de la cotidiana subsistencia familiar. Asimismo, las mujeres son las principales productoras de alimentos, participan activamente en el mercado laboral y son las responsables exclusivas del estado nutricional de la familia. Sin embargo, se enfrentan con barreras

para poder desempeñar eficazmente sus tareas debido al limitado acceso y control sobre los recursos (tierra, agua, crédito, insumos agrícolas...) y, servicios (educación, asistencia técnica, salud, ...). La eliminación de estas restricciones va a permitir que las mujeres puedan aportar todo su potencial a la reducción de la inseguridad alimentaria en el país. Para ello, se recomienda la integración sistemática o transversalización de la equidad de género en todos los programas de la Política de Alimentación y Nutrición (PAN). En este contexto, el Ministerio de Justicia deberá establecer los procedimientos más apropiados para poner en marcha una acción de equidad de género o de igualdad de oportunidades sobre la participación de la mujer en la soberanía alimentaria del país.

Manejo y control de riesgos climáticos y reducción de la contaminación.

El cambio climático se constituye en una amenaza real para la población del país ya que pone en riesgo la base sustantiva de la vida al afectar la producción agrícola, la seguridad alimentaria, los recursos hídricos, la salud y los ecosistemas. A la fecha, somos testigos de los enormes impactos del cambio climático como las sequías, desertización, inundaciones, enfermedades, la pérdida de varias especies y de la biodiversidad en su conjunto. Estos impactos negativos son mucho más visibles en las poblaciones indígenas y campesinas que tienen como sustento de vida los recursos naturales, incrementándose el número de los migrantes climáticos hacia centros poblados y zonas urbanas. En este contexto, es importante desarrollar acciones en el país enfocadas a la reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático, orientadas a la disminución de daños y pérdidas por desastres con la incorporación de medidas de prevención y mitigación y mejoramiento de la gestión integral de los recursos naturales, mediante la promoción e implementación de medidas y prácticas agroecológicas de reforestación y manejo y conservación de suelos y de la biodiversidad. También es preciso fortalecer las capacidades locales de gestión sustentable de los recursos naturales a través de metodologías participativas y demostrativas de investigación acción y procesos de sensibilización como de apropiación de tecnologías sustentables.

Participación y control social.

El proceso de implementación de la Política de Alimentación y Nutrición en el marco del Saber Alimentarse para Vivir Bien (PAN), requiere de un impulso a los procesos de participación y control social en un contexto de institucionalización de espacios de diseño participativo de políticas y seguimiento a su implementación basado en el control social. La participación y control social se enmarca en la [Ley N° 341](#) de 5 de febrero del 2013, que establece entre sus principales líneas de acción: 1) planificación participativa; 2) que las entidades públicas habrán espacios de control social, a través

de las rendiciones de cuenta; 3) que las entidades faciliten el acceso a la información; 4) que la sociedad civil se organice de manera independiente para ejercer el control social. En este sentido, el CT-CONAN y la institucionalidad de las ETA's deben promover de forma permanente la realización de procesos de planificación y monitoreo participativo a la implementación de las estrategias y programas propuestos en esta política. IV. Aspectos normativos, institucionales y operacionales de la Política. 1. **Aspectos Políticos y Normativos.** El Comité Técnico del Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición (CT-CONAN) desarrollará los mecanismos más apropiados de coordinación multisectorial con la sociedad civil, Consejos Departamentales de Alimentación y Nutrición (CODAN), Consejos Municipales de Alimentación y Nutrición (COMAN) y los Ministerios sectoriales para la formulación de propuestas normativas relacionadas con la alimentación, nutrición y el Saber Alimentarse para Vivir Bien. Los resultados esperados son: - Leyes, decretos y otros, para la adecuada implementación de la política de alimentación y nutrición en el marco del Saber Alimentarse para vivir Bien. - Establecer una "Guía de Buenas Prácticas" para la Reglamentación Técnica en las ETA's con relación a los alimentos. Entre las principales actividades previstas se tienen las siguientes: Proponer leyes, decretos supremos, resoluciones ministeriales y normas reglamentarias y/o técnicas como instrumentos coadyuvantes del marco normativo en la legislación del DHAA, tal como la Ley del Saber Alimentarse para Vivir Bien y la Ley de la Alimentación Complementaria Escolar. Desarrollo de sistemas administrativos y jurídicos apropiados para poner en marcha los procesos de exigibilidad y justiciabilidad del Derecho Humano a la Alimentación. 2. **Aspectos operacionales de la Política** Estrategia de Implementación de la Política de Alimentación y Nutrición en las Entidades Territoriales Autónomas (ETA's). Los programas de la PAN en su formulación, planificación y ejecución serán coordinados con las ETA's, para que los mismos puedan ser implementados de manera conjunta en los diferentes niveles de gobierno, aplicando para tal cometido los mecanismos de coordinación establecidos por la [Ley N° 031](#). En el marco de las normativas vigentes en el país y la [Ley N° 031](#), de 19 de julio del 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez", se reconoce al Estado Regional o Autonomico, la misma, que es asignada sus competencias y atribuciones por el Estado Central. Este ejercicio de distribución competencial es reconocido en los Art.297 al 304 de la CPE. Las líneas de acción previstas son las siguientes: - Articulación de la Política de la Alimentación y Nutrición en el marco del Saber Alimentarse Bien para Vivir Bien con las ETA's. - Identificación de estrategias en coordinación con las ETA's, para el cumplimiento de los Principios del Saber Alimentarse para Vivir Bien. Los instrumentos a emplearse se detallan a continuación: - Sistema de información sobre alimentación y nutrición, integrado a los sistemas nacionales de información existentes para monitorear el avance de los programas de la Política de Alimentación y Nutrición por el CT - CONAN. - Espacios de coordinación multisectorial con enfoque en la alimentación y nutrición en las ETA's y/o a través de los CODAN y COMAN. 3. **Aspectos**

institucionales. a) Fortalecimiento institucional para la implementación de la PAN. El CONAN y su Comité Técnico (CT - CONAN) y tomando en cuenta el carácter multisectorial de la Política de Alimentación y Nutrición, será la responsable de la coordinación de todas las acciones y programas con atribuciones de ofrecer un cuadro de concertación y de reflexión sobre la Política de Alimentación y Nutrición, evaluar su implementación, consolidar la institucionalidad de los CODAN y COMAN. El CT-CONAN en el marco de sus responsabilidades y funciones promoverá la participación de la sociedad civil, entidades públicas y privadas para la implementación de la Política de Alimentación y Nutrición en el marco del DHAA. b) Cumbre Plurinacional del Saber Alimentarse para Vivir Bien. La Cumbre Plurinacional del Saber Alimentarse para Vivir Bien, es el instrumento de movilización y participación social con equidad de género para la formulación de políticas, planes y programas y realización de la evaluación y control social en la ejecución de políticas, planes y programas y el conjunto de acciones del nivel Central y ETA; s con relación a los avances y violación en el cumplimiento del Comer Bien para Vivir Bien. La convocatoria y realización de la Cumbre Plurinacional del Saber Alimentarse para Vivir Bien estará a cargo de la CT-CONAN en coordinación con los CODAN y COMAN. La Cumbre Plurinacional del Saber Alimentarse para Vivir Bien será realizada tomando en cuenta las siguientes directrices: - La Cumbre Plurinacional es un evento que se realiza cada tres años e involucra la participación del conjunto de representantes de ETA; s y organizaciones sociales indígena originario campesinas, obreras, profesionales, maestros, sector salud, fabriles y otros, con equidad de género. - La Cumbre Plurinacional es un evento que se desarrolla de abajo a arriba y con equidad de género, iniciándose con cumbres en los ámbitos municipales y de autonomías indígena originario campesinas, continúa en los ámbitos departamentales y concluye en una Cumbre Plurincional con participación equitativa del conjunto de las entidades territoriales autónomas y organizaciones sociales. - Las decisiones de la Cumbre Plurinacional tienen carácter de sugerencia para el accionar gubernamental del Estado Plurinacional de Bolivia en todos sus niveles territoriales. La Cumbre Plurinacional tiene las siguientes funciones: - Promover la discusión de las prioridades locales, municipales, regionales, departamentales y nacionales para alcanzar el Saber Alimentarse para Vivir Bien y elaborar una agenda con recomendaciones de la sociedad civil y organizaciones sociales sobre la materia. - Realizar la evaluación y rendición de cuentas con participación y transparencia a la implementación de las acciones de las entidades públicas y privadas en el marco de la agenda de implementación formulada. - Elaborar los lineamientos políticos y estratégicos para alcanzar el Saber Alimentarse para Vivir Bien en el ámbito territorial que corresponda. c) Evaluación, monitoreo y seguimiento. La Política de Alimentación y Nutrición tiene que ser evaluada tanto en su implementación sectorial en el ámbito plurinacional, así, como en su implementación territorializada en los ámbitos subnacionales de las ETA; s, considerando las competencias del marco autonómico del Estado Plurinacional de Bolivia. En este ámbito, se articula la estructura institucional del CONAN, CODANes y COMANes. Los Ministerios

sectoriales, en coordinación con el CT-CONAN y las ETAs deben elaborar una Línea de Base (LB) y un sistema de información y monitoreo articulado al marco autonómico que permita realizar la evaluación y monitoreo de la Política. Todos los programas contemplados en la Política deben contar con una línea de base que permita realizar el proceso de monitoreo y evaluación correspondiente. Los ministerios sectoriales en coordinación con el CT-CONAN son responsables de elaborar la Línea de Base durante los primeros meses de implementación del programa. El sistema de monitoreo y evaluación, deberá proporcionar información confiable y oportuna, lo cual, contribuirá a la reducción de la desnutrición y malnutrición en nuestro país. En este ámbito, la información que proporcione el sistema de monitoreo y evaluación debe:

- Informar sobre los sectores y/o poblaciones con índices de desnutrición crónica.
- Orientar sobre áreas de intervención para erradicar la desnutrición en el ciclo de la vida.
- Evaluar y monitorear a los programas que se llevaran a cabo en el marco de la política nacional de alimentación y nutrición.

En este contexto, es necesario la coordinación multisectorial con el Instituto Nacional de Estadística (INE), el Servicio Nacional de Información en Salud (SNIS), el Sistema de Vigilancia Nutricional de la Comunidad (SVIN Comunitario), el Sistema de Información Educativa (SIE), el Observatorio Agroambiental y Productivo, Observatorio de Soberanía y Seguridad Alimentaria Nutricional (OSSAN), con el fin de contar a futuro con información de base nacional, regional y comunitaria familiar en materia alimentaria y nutricional. Los indicadores para la Política de Alimentación y Nutrición (PAN) serán establecidos por el CT - CONAN en el marco de los indicadores del Vivir Bien establecidos en la [Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien](#), en coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD). Los Ministerios sectoriales, deberán proponer los indicadores de los programas que los compete y que están establecidos en esta Política, además, de efectuar el seguimiento y monitoreo de los mismos. En este ámbito se plantea la siguiente matriz para el seguimiento:

Matriz de evaluacion, monitoreo y seguimiento

Tipo de indicador	Elaboración de la propuesta	Definir los indicadores	Construir los indicadores	A quien reportar los indicadores
Indicadores de la Política	CT CONAN	CONAN	CT CONAN	Presidente del Estado Plurinacional
Indicadores estratégicos	Ministerios	CT CONAN	Ministerios	CONAN

Matriz de evaluacion, monitoreo y seguimiento

Indicadores de los programas	Programas	Ministerios	Programas	CT CONAN
------------------------------	-----------	-------------	-----------	----------

d) Recursos financieros. Los recursos financieros destinados a programas y proyectos para ejecutar la Política de Alimentación y Nutrición serán obtenidos en el marco de la normativa vigente, en el entendido de que no se pueden comprometer ningún tipo de recursos si los mismos no han sido gestionados y aprobados en forma previa.

Ficha Técnica (DCMI)

Norma	Bolivia: Decreto Supremo N° 2167, 30 de octubre de 2014				
Fecha	2015-10-22	Formato	Text	Tipo	DS
Dominio	Bolivia	Derechos	GFDL	Idioma	es
Sumario	29 DE OCTUBRE DE 2014.- Aprueba la Política de Alimentación y Nutrición, en Anexo.				
Keywords	Gaceta 691NEC, Decreto Supremo, octubre/2014				
Origen	http://gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/descargar/152805				
Referencias	Gaceta Oficial de Bolivia 691NEC, 201411a.lexml				
Creador	Fdo. ALVARO MARCELO GARCÍA LINERA, Juan Ramón Quintana Taborga MINISTRO DE LA PRESIDENCIA E INTERINO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO, Jorge Perez Valenzuela MINISTRO DE GOBIERNO E INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES, Rubén Aldo Saavedra Soto, Luis Alberto Arce Catacora, Juan José Hernando Sosa Soruco, Ana Teresa Morales Olivera MINISTRA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL E INTERINA DE AUTONOMÍAS, Arturo Vladimir Sánchez Escobar, Felix Cesar Navarro Miranda MINISTRO DE MINERÍA Y METALURGIA E INTERINO DE JUSTICIA, Daniel Santalla Torrez MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL E INTERINO DE SALUD, José Antonio Zamora Gutiérrez, Roberto Iván Aguilar Gómez MINISTRO DE EDUCACIÓN E INTERINO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, Nemesia Achacollo Tola, Pablo Cesar Groux Canedo, Amanda Dávila Torres, Tito Rolando Montaña Rivera.				
Contribuidor	DeveNet.net				
Publicador	DeveNet.net				

Enlaces con otros documentos

Véase también

[BO-DS-28667] [Bolivia: Decreto Supremo N° 28667, 5 de abril de 2006](#)

Modificar el Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición - CONAN, con la finalidad de impulsar la nueva Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

[BO-DS-29894] [Bolivia: Estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, DS N° 29894, 7 de febrero de 2009](#)

Estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional

[BO-CPE-20090207] [Bolivia: Constitución Política del Estado de 2009, 7 de febrero de 2009](#)

Constitución Política del Estado de 2009

[BO-L-N31] [Bolivia: Ley marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", 19 de julio de 2010](#)

Ley marco de autonomías y descentralización "Andrés Ibáñez"

[BO-L-N144] [Bolivia: Ley de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria, 26 de junio de 2011](#)

Ley de la revolución productiva comunitaria agropecuaria

[BO-DS-N1254] [Bolivia: Decreto Supremo N° 1254, 13 de junio de 2012](#)

Modifica el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 28667, de 5 de abril de 2006.

[BO-L-N300] [Bolivia: Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, 15 de octubre de 2012](#)

LEY MARCO DE LA MADRE TIERRA Y DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN

[BO-L-N341] [Bolivia: Ley de participación y control social, 21 de febrero de 2013](#)

Ley de participación y control social

[BO-DS-N2167] [Bolivia: Decreto Supremo N° 2167, 30 de octubre de 2014](#)

29 DE OCTUBRE DE 2014.- Aprueba la Política de Alimentación y Nutrición, en Anexo.

Nota importante

Lexivox ofrece esta publicación de normas como una ayuda para facilitar su identificación en la búsqueda conceptual vía WEB.

El presente documento, de ninguna manera puede ser utilizado como una referencia legal, ya que dicha atribución corresponde a la **Gaceta Oficial de Bolivia**.

Lexivox procura mantener el texto original de la norma; sin embargo, si encuentra modificaciones o alteraciones con respecto al texto original, sírvase comunicarnos para corregirlas y lograr una mayor perfección en nuestras publicaciones.

Toda sugerencia para mejorar el contenido de la norma, en cuanto a fidelidad con el original, etiquetas, metainformación, gráficos o prestaciones del sistema, estamos interesados en conocerlas e implementarla.

La progresiva mejora en la calidad de Lexivox, es un asunto de la comunidad. Los resultados, son de uso y beneficio de la comunidad.

[LexiVox](#) es un *Sistema Web de Información* desarrollado utilizando herramientas y aplicaciones de **software libre**, por [Devenet SRL](#) en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Contenido

Bolivia: Decreto Supremo N° 2167, 30 de octubre de 2014	1
Anexo Consejo Nacional de Alimentacion y Nutricion	3
La politica de alimentacion y nutricion en el marco del saber alimentarse para vivir bien	3
Eje estratégico 1: agricultura familiar comunitaria sustentable para la producción, transformación y comercialización de alimentos.	7
Eje estratégico 2: alimentación y nutrición en el ciclo de la vida.	9
Eje estratégico 3: acceso al agua para la vida.	9
Eje estratégico 4: educación para la alimentación y nutrición.	10
Eje estratégico 5: más y mejor empleo e ingresos para la seguridad con soberanía alimentaria para el pueblo boliviano.	11
Ejes transversales.	11
Manejo y control de riesgos climáticos y reducción de la contaminación.	12
Participación y control social.	12
Matriz de evaluacion, monitoreo y seguimiento	15
Ficha Técnica (DCMI)	17
Enlaces con otros documentos	18
Véase también	18
Nota importante	19